



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Sistema de Datos Personales de los Prestadores de Servicio “Honorarios Asimilados a Salarios”, en la Secretaría de Administración y Finanzas

El responsables de recabar sus datos personales y cumplir con la finalidad del resguardo de la información y los datos personales proporcionados por los prestadores de servicios con cargo a la partida presupuestal específica 1211 “Honorarios Asimilados a Salarios”, referente a los recursos financieros, es decir, a la administración de la contra prestación que reciben como pago de sus servicios y la integración de sus expedientes personales, en apego a las políticas, lineamientos, criterios y demás normas determinadas para la administración de estos recursos, es la persona titular de la **Dirección de Administración de Capital Humano, adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas**, quien además determinará al personal autorizado para el tratamiento de dichos datos personales, adscrito a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAYF), ubicados en la calle Viaducto Río de la Piedad 515, piso 9, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400 de esta Ciudad de México, correo electrónico curbina@finanzas.cdmx.gob.mx; teléfono 5557169150, extensión 1040.

En atención a la naturaleza que en el ámbito de su competencia realiza el responsable citado, se realizan transferencias de los datos personales a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de los recursos de revisión, recursos de inconformidad, procedimientos de verificación para determinar el probable incumplimiento a la ley de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Órganos de Control, para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; debidamente fundadas y motivadas, así como existe el caso de encargados, los cuales son las Instituciones Bancarias con la cual el titular de los datos personales celebra su contrato el depósito del pago de su contraprestación por los servicios prestados.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Los datos personales recabados por parte del personal de la Dirección de Administración de Capital Humano, serán utilizados con la finalidad de Llevar un registro de los datos de los prestadores de servicios contratados con cargo a la partida presupuestal específica 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios”, así como el resguardo de los expedientes físicos personales y de la documentación correspondiente a la contraprestación que reciben como



pago de sus servicios, en apego a las políticas, lineamientos, criterios y demás normas determinadas para la administración de estos recursos.

FUNDAMENTO LEGAL

La Dirección de Administración de Capital Humano está facultada para recabar los datos personales para otorgar el tratamiento respectivo a los mismos y de acuerdo con la finalidad mencionada, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 16, 17, 27, fracción XXX, XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en relación con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, fracción I y II, 4, 5, fracción I, 7, fracción II, 8, 41, fracción XVIII, 235, 236, fracción III, IV, VII, X, XII, XV, XVII, 237, fracciones III, IV, V, VI, VIII, X, XIV y XVI, 238 y 272 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo; así como Los Lineamientos para la autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la Partida Presupuestal Específica 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios.

Así mismo, de conformidad a la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

El consentimiento del titular podrá manifestarse de forma expresa o tácita. Por regla general, para todo tratamiento de datos personales que se efectúe será válido el consentimiento tácito, salvo que una ley exija al responsable que la voluntad del titular se manifieste de manera expresa, siendo tácito el que resultará de los hechos o de actos que lo presupongan o que autoricen a presumirlos; lo que ocurre al proporcionar sus datos de manera voluntaria, al momento de asentar o proporcionar sus datos en los formatos respectivos y entregar documentos al personal, los que son indispensables en original y copia los primeros se devolverán en el acto, previo cotejo.

Expreso (se manifiesta verbalmente, por escrito o signos inequívocos).

Los servidores públicos encargados de realizar el tratamiento de los Datos Personales, bajo los términos del presente Sistema, recabarán los datos, tomando en consideración las formas de consentimiento explicadas con anterioridad, contenidas en el presente aviso de privacidad, los que son acordes con las facultades y competencia del área.

Excepción

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, cuando por disposición de la ley así lo disponga, en ningún caso, podrán contravenirla.



DATOS PERSONALES RECABADOS

Los datos personales se recaban por la Dirección de Administración de Capital Humano; con el personal asignado para tal efecto y de acuerdo al ámbito de sus facultades. Los datos se podrán recabar para cumplir con la finalidad anteriormente citada y de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX, y son los siguientes:

- a) Datos identificativos: Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, estado civil, clave de elector, clave única de Registro de Población (CURP), clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), matrícula del servicio militar nacional, número de pasaporte, número de visa, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía y demás análogos.
- b) Datos biométricos: Huella dactilar.
- c) Datos electrónicos: Correo electrónico, código de barras bidimensional QR y reconocimiento óptico de caracteres OCR.
- d) Datos laborales: Nombramiento, trayectoria laboral, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, currículum vitae y constancia de no inhabilitación.
- e) Datos académicos: Trayectoria académica, capacitación, títulos, cédula profesional, certificados, reconocimientos y constancias.
- f) Datos Patrimoniales: Número de cuenta y número de cuenta clabe.
- g) Datos de tránsito y movimientos migratorios: Forma migratoria múltiple FMM, visa de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas y visa de residente temporal por oferta de empleo.

CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo normado en el “Catálogo de disposición documental de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México” vigente con Clave de Fondo “MX09-GDF01-SEFI09” la conservación de los expedientes que contienen datos personales recabados en los Archivos de Trámite 2 años, en el Archivo de Concentración durante 3 años más y hasta que se proceda a su baja de acuerdo a la normatividad aplicable.

SOPORTES EN LOS QUE SE CONTIENEN LOS DATOS PERSONALES

Se utilizan como soportes para el tratamiento de sus datos personales, son los contenidos en el Sistema Informático existente de la Dirección General de Administración y Finanzas, Plataforma denominada Reporte Honorarios y los expedientes físicos del personal.



CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN

Están garantizadas de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (CDMX) y demás normatividad que resulte aplicable, así como a las medidas de seguridad implementadas, el personal involucrado en el tratamiento de sus datos, se encuentra obligado a guardar confidencialidad de los mismos, en términos de las leyes de la materia, la Ley de Responsabilidades Administrativas, Ley de Archivos, Código de Ética, Reglamentos, normatividad interna, Circulares, Lineamientos y políticas de confidencialidad, implementadas en el área.

En atención a la naturaleza del programa Sí se recaban datos sensibles. Así mismo, se informa que sus datos pueden ser transferidos fuera de la Secretaría de Administración y Finanzas al encargado (institución bancaria), con el cual los titulares de los datos celebran contrato para el depósito del pago de su contraprestación por los servicios prestados. Siempre respetando los principios y normas establecidas por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, debidamente fundadas y motivadas.

DERECHOS ARCO QUE SON Y COMO SE EJERCEN

Qué son:

Los Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) son derechos que garantizan al ciudadano el control de sus datos personales; los cuales, sólo podrán ser ejercidos por el titular de los mismos; por lo que, será requisito indispensable que se acredite la personalidad del solicitante o de su representante legal.

Cómo se ejercen:

Para el ejercicio de los derechos ARCO será necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante, a través de carta poder simple suscrita ante dos testigos anexando copia de las identificaciones de los suscriptores.

El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable.

El plazo de respuesta no deberá exceder de quince días contados a partir de la recepción de la solicitud.

En la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;



- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Por último, el procedimiento del ejercicio de los derechos ARCO, se realiza con apego a lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y podrá ejercerlos a través de los siguientes medios:

- a) Ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, de la siguiente forma:
 - Presencial, con domicilio en Plaza de la Constitución No.1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.
 - Por correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx.
- b) Ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO)
 - Presencial, con domicilio en La Morena número 865, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.
 - Correo electrónico datos.personales@infodf.org.mx;
 - Consulta directa a la página oficial www.infodf.org.mx; TEL-INFO al teléfono 53455800, 56364636 extensión 1384. A través de la Plataforma Nacional e Transparencia ingrese a: www.plataformadetransparencia.org.mx

DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En caso de duda o aclaración favor de comunicarse a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en Plaza de la Constitución No.1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, en el horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm, teléfono 5345-80000, ext. 1384 y 1599.

DIFUSIÓN DEL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD

El presente aviso y su contenido está accesible y a su disposición para su consulta en la página del Portal de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, en <http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/>, en la sección MIS DATOS EN FINANZAS, apartado de Avisos de Privacidad de las áreas técnicas adscritas a la Dirección General de



Administración y Finanzas o al acceso directo a la página
http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/OIP/index.php/Datos_Personales

MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD

Se informa que la última publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México de modificaciones al presente Sistema de Datos Personales, se realizó el 10 de diciembre de 2021.

Las modificaciones que se efectúan se pondrán a disposición del público en general a través de los medios de difusión como: página del Portal de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la sección MIS DATOS EN FINANZAS, apartado de Avisos de Privacidad de los Sistemas de Datos Personales de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Administración y Finanzas, acceso directo en http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/OIP/index.php/Datos_Personales

Fecha de última actualización: 10 de diciembre de 2021

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA